



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE FAMILIA
Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Radicado	05001311001420110083600
Demandante	Anabella Ricardo Santos
Demandado	Julio Cesar Dávila Lozano
Auto	Requiere

Allegado el correo electrónico en el cual quien fuera a demandante en el proceso ejecutivo solicita que se le expida certificación de terminación del proceso, se requiere a la misma para que informe para qué es la certificación y si lo que necesita es el auto que da por terminado el proceso.

Sobre el arancel judicial, se le informa que todos los datos de valores y donde consignar los puede extraer del acuerdo PCSJA21-11830 del 2021.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef216dfaefb817718cddab9dfa605070ab50f454354e2b0a84de48d61ff47deb**
Documento generado en 27/07/2022 04:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>